



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-1837 -2025-UNSAAC

CUSCO,

18 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio N° 743-2025-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente N° 907579 cursado por la Dra. Paulina Taco Llave Vice Rectora Académica de la UNSAAC, , emite opinión favorable otorgando Licencia con Goce de Haber a favor de la docente Dra. Gladys Susana Oblitas Zanabria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, la Vice Rectora Académica de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 682-2025-FMH-UNSAAC, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, hace de conocimiento que la Dra. Gladys Susana Oblitas Zanabria participó en forma presencial, en calidad de invitada en el Programa Internacional de Formación de Instructores Nivel 1 Kundalini Yoga 2025, Módulo 9, a realizado en la ciudad de Lima del 11 al 14 de diciembre de 2025; evento organizado por la Asociación Cultural Shunia;

Que, asimismo precisa que la docente asumirá todos los gastos que demanden su participación en el evento;

Que, por tal motivo, la Vice Rectora Académica, emite opinión favorable y solicita se otorgue Licencia con goce de Haber a favor de la docente Dra. Gladys Susana Oblitas Zanabria;

Que obra en autos el Oficio N° 076-2025-DAMH-FMH-UNSAAC en el cual el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, emite pronunciamiento favorable con cargo a dar cuenta a la Junta de Docentes, para el otorgamiento de Licencia a favor de la Dra. Gladys Susana Oblitas Zanabria, asimismo manifiesta que se tiene el compromiso escrito del docente Mgt. Samuel Cruz Paredes Calcina, a efecto de asumir el dictado de las asignaturas de la Dra. Gladys Oblitas, durante el periodo de Licencia a que se refiere;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 2886-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (Virtual), la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones informa que la Doctora Gladys susana Oblitas Zanabria, es docente ordinaria en la categoría y régimen de dedicación como profesora Asociada a Tiempo completo en el Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER**, a favor de la Dra. Gladys Susana Oblitas Zanabria, docente ordinaria en la categoría y régimen de dedicación como profesora Asociada a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, con eficacia anticipada del 11 al 14 de diciembre de 2025, quien se constituyó en calidad de invitada en el Programa Internacional de

“FORMACION DE INSTRUCTORES NIVEL 1 KUNDALINI YOGA 2024”, Módulo 9 modalidad presencial, organizado por la Asociación Cultural Shunia.

**SEGUNDO.- DECLARAR** que la citada Licencia no irroga gastos a la Institución, dado que los mismos serán asumidos en su totalidad por la interesado.

**TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA**, la obligación del beneficiario de presentar ante el Área de Escalafón y Pensiones, copia del certificado que acredite su participación en el referido evento para su registro, en el término de diez días de notificada con la presente Resolución; asimismo presentar informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad, y Despacho Rectoral, respectivamente.

La Facultad de Medicina Humana, Departamento Académico y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO .- DISPONER**, que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC:.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTÉ  
RECTOR

TR: VRAC. -VRIN. - OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO. – A. REMUNERACIONES.- A. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).-FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANBA.- DRA. GLADYS SUSANA OBLITAS ZANABRIA.- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.SG: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DGO. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)